



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de agosto de 2019 se ha acordado literalmente: "Resolución: Dada cuenta del proceso selectivo instruido mediante el sistema de movilidad de funcionarios de carrera, de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" número 23, de fecha 1 de febrero de 2019, y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 8, de fecha 11 de enero de 2019.

Vista la propuesta de adjudicación emitida por el Tribunal calificador de fecha 8 de julio de 2019, vistos los trámites y diligencias de este expediente, de conformidad con lo previsto en la base 8 de las que rigen la convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero: Adjudicar las plazas vacantes de Policía Local por el sistema de movilidad, de la escala de Administración Especial, de la plantilla municipal de funcionarios, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso de méritos, conforme al siguiente detalle:

| APellidos y Nombre | DNI | Puntuación total | Plaza vacante | Puesto vacante |
|--------------------------------|------------|------------------|---------------|----------------|
| Molina Tito, José María | XXXXX723-V | 49,75 | 1.1.27.89 | 1.1.37.89 |
| Carvajal Rodríguez, Pedro Luis | XXXXX534-Y | 46,40 | 1.1.27.64 | 1.1.37.64 |

Segundo: Conforme a la base 8 de la convocatoria, comunicar a los interesados que el plazo de toma de posesión será de cinco días hábiles a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de esta resolución. Asimismo, de acuerdo con la base 4 de la convocatoria, los destinos adjudicados serán irrenunciables, no obstante, los interesados podrán renunciar a los mismos si, antes de la fecha límite fijada para la toma de posesión, hubiesen obtenido otro destino mediante convocatoria pública, o cuando concurren circunstancias personales de especial gravedad, las cuales en todo caso serán libremente apreciadas por el órgano convocante.

Tercero: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, el interesado deberá presentar antes de la toma de posesión, declaración de no desempeñar otro empleo o puesto de trabajo.

Cuarto: Notifíquese esta mi resolución a los interesados y comuníquese al Negociado de Nóminas y Seguridad Social, a la Intervención de Fondos Municipales, a la Concejalía Delegada de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Jefatura del Servicio de Policía Local, a la Jefatura del Servicio de Personal, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Servicio T.I.C., y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 5 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, Agustina García Élez.

N.º I.-4287